



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

Resolución I.M. N.º 849/26.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TACHONES PARA CRUCE DE CALLES CON CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO” CON ID 480286, A LA EMPRESA CONSTRUTEC CON RUC N° 4.379.810-1, POR EL VALOR UNITARIO DE GS. 1.335.000 (GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL), DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MINIMO: DE GS. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 18 de abril de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 480286 que incluye el Pliego de Bases y Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, las Evaluaciones técnicas y económicas, así como el dictamen del Comité de Evaluación designado por Resolución I.M N° 2069/25. -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo previsto en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, analizó los antecedentes presentados, evaluando los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, y recomendó la adjudicación al oferente **CONSTRUTEC** de Alex Mathias Quesnel Mendieta con RUC N° 4.379.810-1 por el valor unitario de **Gs 1.335.000** (Guaraníes Un Millón Trescientos treinta y cinco mil). -----

Que, el procedimiento se desarrolló bajo los principios de **transparencia, igualdad, libre competencia y publicidad**, conforme lo establece el artículo 3 de la Ley N° 7021/22, garantizando que el proceso licitatorio cumpla con los fines de eficiencia y legalidad. -----

Que, la contratación cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, registrada en el objeto de Gasto 536 – “Equipos de Comunicaciones y Señalamiento” del Presupuesto General de la Municipalidad de Ñemby, ejercicio fiscal 2026. -----

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley N.º 7021/22, corresponde a la autoridad competente resolver la adjudicación de las licitaciones públicas, dictando la resolución respectiva dentro del plazo legal. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la resolución adjudicando el presente procedimiento y autorizando la formalización del contrato con el adjudicatario. -----

POR TANTO, conforme a las leyes vigentes y disposiciones aplicables. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor cuantía Nacional (MCN) para “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TACHONES PARA CRUCE DE CALLES CON CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO” con ID 480286, a la empresa **CONSTRUTEC** de Alex Mathias Quesnel Mendieta con RUC N° 4.379.810-1. por el valor unitario de **1.335.000** (Guaraníes un millón trescientos treinta y cinco mil) de un Contrato Abierto de monto mínimo de **Gs. 150.000.000** (Guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **300.000.000** (Guaraníes trescientos millones). -----





MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TACHONES PARA CRUCE DE CALLES CON CARTELES DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO” con ID 480286, A LA EMPRESA CONSTRTEC CON RUC N° 4.379.810-1, POR EL VALOR UNITARIO DE GS. 1.335.000 (GUARANIES UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL) DE UN CONTRATO ABIERTO DE MONTO MINIMO: DE GS. 150.000.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE GS. 300.000.000 (GUARANIES TRES CIENTOS MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

Ñemby, 18 de abril de 2026

Artículo 2.º – AUTORIZAR a suscribir el contrato correspondiente con el adjudicatario, en el que se establecerán las cláusulas, plazos, garantías y demás condiciones que regirán la ejecución de las obras. -----

Artículo 3.º – ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en los medios oficiales de la Municipalidad de Ñemby, a efectos de garantizar su publicidad y transparencia. -----

Artículo 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----



Derlis Cañete Vega
Secretario General



Prof. Lic. Tomás Olmedo
Intendente Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE

